

VISTO:

La recuperación de la fuente laboral por los trabajadores a través de la cooperativa COOTRAVEL, y la necesidad de declarar de Interés Social el predio y bienes donde funciona la Fábrica de Velas en Verónica Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que el acompañamiento del cuerpo deliberativo a los trabajadores en cada uno de sus emprendimientos es unánime por el impacto en la economía local, por la generación de empleo y el fomento de la producción;

Que el fomento y crecimiento tanto de Cotravel como de sus niveles de producción implican la apropiación material y simbólica de los elementos útiles para todo el proceso de trabajo;

Que el proceso de producción no sólo incluye espacios físicos sino maquinarias y trabajo, herramientas vinculadas al transporte y al tratamiento de materias primas, fuentes de almacenamiento y envasado, elementos para la fabricación de diversos modelos y diseños de la vela;

Que en esta instancia de inicio de actividades con un modo cooperativo de trabajo implica la coordinación de todos los niveles del Estado y también una intensiva participación de la comunidad en su conjunto;

Que es obligación de todos velar por las fuentes de trabajo del Distrito y generar a partir de todos las herramientas las mejores condiciones para el desarrollo y crecimiento del sector productivo del Distrito.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declarar de **INTERES SOCIAL**, el predio donde funciona la Velera ----- Verónica, en todo su conjunto, demarcado por el alambrado perimetral; con su sistema productivo completo, y toda herramienta, maquinaria y/o bien mueble o inmueble contenido en el predio de la Velera Verónica, COOTRAVEL, que tenga que ver o permita la administración, fabricación y distribución de velas.----

Artículo 2º): Envíese copia de la presente a las Honorables Cámaras Legislativas de ----- Provincia y Nación, a la Cooperativa COOTRAVEL.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 53/2012.-